



## COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

### PLAN DE ACCIÓN COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL - 2023

| FUNCIONES GENERALES   | ACTIVIDADES POR DESARROLLAR   | MES CUMPLIMIENTO 2023               |
|---|---|-------------------------------------|
| 1) Diagnosticar permanentemente los inconvenientes, riesgos y contingencias que se presentan en torno a la adquisición, intervención o gestión del suelo, especialmente en asuntos jurídicos, técnicos y financieros, proponer acciones y/o elaborar herramientas metodológicas para solucionar, corregir, mitigar o prevenir situaciones que dificulten el desarrollo de programas o proyectos en el Distrito Capital. | 1) (Primera - Segunda sesión Ordinaria)<br><br>En la primera y segunda sesión ordinaria de la Comisión, las entidades miembros presentarán los inconvenientes, riesgos técnicos, jurídicos y financieros que se presenten en la adquisición, intervención o gestión del suelo, en los proyectos liderados y/o gestionados por cada entidad, con el fin de adoptar acciones pertinentes para solucionarlos por medios de compromisos establecidos en cada sesión ordinaria.<br><br>2) Las demás que se requieran para el cumplimiento de la función asignada a la Instancia de coordinación. | Primer semestre<br>Segundo semestre |
| 2) Establecer los criterios de priorización y lineamientos para la adquisición del suelo en el Distrito Capital por parte de las entidades y organismos distritales,  | 1) (Primera - Segunda sesión Ordinaria)<br><br>En la primera y segunda sesión ordinaria de la Comisión y de ser necesario conforme a los proyectos presentados en la instancia de   | Primer semestre<br>Segundo semestre |



**COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL**

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>en orden a establecer criterios unificados, reduciendo la duplicidad de los esfuerzos y haciendo eficaz el accionar público.</p>                                | <p>coordinación por las entidades miembros, se establecerán los criterios de unificación para la adquisición del suelo en el Distrito Capital.</p> <p>2) Las demás que se requieran para el cumplimiento de la función asignada a la Instancia de coordinación.</p>  |   |
| <p>3) Coordinar con las diferentes entidades la adquisición del suelo en el Distrito Capital y las intervenciones urbanísticas a que haya lugar.</p>               | <p>1) (Primera - Segunda sesión Ordinaria)</p> <p>En la primera y segunda sesión ordinaria de la Comisión y de ser necesario conforme a los proyectos presentados en la instancia de coordinación por las entidades miembros, se coordinarán los criterios para la adquisición de suelo en el Distrito Capital.</p> <p>2) Las demás que se requieran para el cumplimiento de la función asignada a la Instancia de coordinación.</p> | <p>Primer semestre<br/>Segundo semestre</p> |
| <p>4) Revisar, ajustar o validar, según se requiera, los proyectos intersectoriales para la ejecución de programas o proyectos para la gestión del suelo en el</p> | <p>1) (Primera - Segunda sesión Ordinaria)</p> <p>En la primera y segunda sesión ordinaria de la Comisión, las entidades miembros presentaran los proyectos liderados y/o</p>  | <p>Primer semestre<br/>Segundo semestre</p> |



**COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL**

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
| Distrito Capital.   | gestionados por cada una y que tengan inconvenientes y/o riesgos técnicos, jurídicos o financieros, con el fin de revisar y establecer herramientas intersectoriales para mitigarlos.<br><br>2) Las demás que se requieran para el cumplimiento de la función asignada a la Instancia de coordinación.  |                                     |
| 5) Desarrollar un esquema de verificación de la observancia de los parámetros establecidos para la contratación de los avalúos requeridos en los diferentes procesos de gestión del suelo, que garanticen el cumplimiento de las metodologías y normas para la determinación de los valores de los predios. | 1) (Primera - Segunda sesión Ordinaria)<br><br>En la primera y segunda sesión ordinaria de la Comisión, y de ser necesario conforme a los proyectos presentados en la instancia de coordinación, se verificarán los parámetros para la contratación de los avalúos requeridos en la adquisición de predios para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al tema.<br><br>2) Las demás que se requieran para el cumplimiento de la función asignada a la Instancia de coordinación. | Primer semestre<br>Segundo semestre |
| 6) Coordinar el intercambio de información relevante, que permita brindar apoyo a las entidades   | 1) (Primera - Segunda sesión Ordinaria)<br><br>En la primera y segunda sesión ordinaria de la Comisión y de ser   | Primer semestre<br>Segundo semestre |



**COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL**

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>que adquieren suelo para el Distrito Capital, en cuanto a la información de precios, áreas adquiridas y estadísticas de adquisición por enajenación voluntaria, forzosa, expropiaciones por vía administrativa o judicial de inmuebles.</p> | <p>necesario, las entidades miembros presentaran balance sobre precios, áreas adquiridas y estadísticas de adquisición por enajenación voluntaria o forzosa, expropiación administrativa o judicial.</p> <p>2) Las demás que se requieran para el cumplimiento de la función asignada a la Instancia de coordinación.</p>  |   |
| <p>7) Coordinar el desarrollo de los estudios y diseños de los proyectos urbanos que emprenda el Distrito Capital, a fin de anticipar y planificar conjuntamente la gestión de suelo.</p>  | <p>1) (Primera - Segunda sesión Ordinaria)</p> <p>En la primera y segunda sesión ordinaria de la Comisión y de ser necesario, las entidades miembros presentaran los estudios y diseños de los proyectos urbanos liderados o gestionados por cada una, para adoptar medidas en la planificación interinstitucional en la Gestión del suelo.</p> <p>2) Las demás que se requieran para el cumplimiento de la función asignada a la Instancia de coordinación.</p> | <p>Primer semestre<br/>Segundo semestre</p> |
| <p>8) Promover escenarios de capacitación para los diferentes intervinientes en el proceso de gestión de suelo, así como foros y mesas de trabajo con los gremios evaluadores, el</p>  | <p>1) Conforme a los proyectos presentados en la primera y segunda sesión ordinaria a instancia de coordinación, se plantearán compromisos tendientes a realizar mesas de trabajos, capacitaciones, con las</p>  | <p>Primer semestre<br/>Segundo semestre</p> |



**COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL**

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
| sector académico, las entidades distritales y la comunidad en general.   | entidades públicas y privadas competentes para cada tema en específico y se dará gestión a las mismas de acuerdo a los inconvenientes y necesidades de cada proyecto.   |                                     |
| 9) Concertar acciones y decisiones entre las diferentes autoridades con competencia en materia de gestión de suelo y proponer posibles ajustes institucionales para mejorar la coordinación. | 1) (Primera - Segunda sesión Ordinaria)<br><br>En la primera y segunda sesión ordinaria de la Comisión y de ser necesario, las entidades miembros y competentes en el tema, propondrán, concertarán y decidirán sobre las acciones necesarias para gestionar suelo más eficientemente con el fin de cumplir el desarrollo de programas o proyectos en el Distrito Capital.<br><br>2) Las demás que se requieran para el cumplimiento de la función asignada a la Instancia de coordinación. | Primer semestre<br>Segundo semestre |
| 10) Efectuar recomendaciones a los procesos de enajenación voluntaria y forzosa de inmuebles que adelanten las entidades distritales.  | 1) (Primera - Segunda sesión Ordinaria)<br><br>En la primera y segunda sesión ordinaria de la Comisión, y de ser necesario conforme a los proyectos presentados en la instancia de coordinación se establecerán lineamientos para los procesos de enajenación voluntaria y forzosa  | Primer semestre<br>Segundo semestre |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página 6 de 6

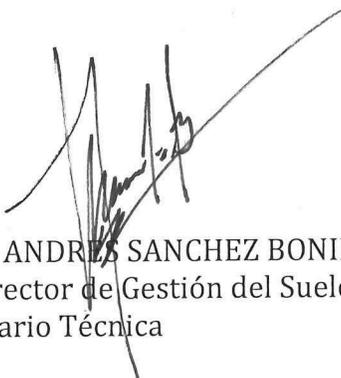
**COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL**

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | de inmuebles que adelanten las entidades distritales.   |  |
|  | 2) Las demás que se requieran para el cumplimiento de la función asignada a la Instancia de coordinación. |  |

Remitido para socialización y aprobación a los miembros mediante correo electrónico el 28 de agosto de 2023.

En constancia de lo anterior, firman,

  
NADYA MILENA RANGEL RADA  
Secretaria Distrital del Hábitat  
Presidente

  
JAIME ANDRÉS SANCHEZ BONILLA  
Subdirector de Gestión del Suelo  
Secretario Técnica

Proyectó: Samuel Eduardo Meza Moreno – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo  
Revisó: Jenny Liliana Camacho Angel – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo  
Revisó: Diego Arturo Aguilar - Contratista Subdirección de Gestión del Suelo  
Revisó: Julián Guillermo Castro Espinosa – Contratista Subsecretaría de Planeación y Política  
Aprobó: Jaime Andrés Sánchez Bonilla – Subdirector de Gestión del Suelo  
Aprobó: Jaime Andrés Flórez Murcia – Subsecretario de Planeación y Política